



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCION 0755 DE 2023
(25 AGOSTO 2023)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos que laboran en las dependencias pertenecientes al CAM Anganoy

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Municipal N° 0364 del 09 de septiembre de 2022, *“Por medio del cual se delegan unas funciones en la Secretaría General de la Alcaldía de Pasto, se asignan otras funciones en la Subsecretaría de Talento Humano y se dictan otras disposiciones”*, se estableció en el artículo primero como función delegada al Secretario General la de (...) c. *Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato”*

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.17 establece:

“(...) Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa (...)”

Que la Corte Constitucional ha estimado que:

“(...) Los permisos remunerados deben ser concedidos por el empleador a pesar de que no estén expresamente consagrados en disposiciones de naturaleza legal o convencional, siempre y cuando se avengan a los criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

El uso de los permisos debe estar apoyado en los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad. Su abuso mengua la importancia de éstos y mina, en sí mismo, la eficacia y preponderancia (...)” (Sentencia T-464/2010).

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, así mismo contempla que:

“Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCION 0755 DE 2023
(25 AGOSTO 2023)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos que laboran en las dependencias pertenecientes al CAM Anganoy

adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras”

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: *“que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana”*

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que, mediante oficio radicado en la Secretaria General, de fecha 25 de agosto de 2023, la Doctora LUCY STELLA OBANDO, contratista Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto, solicita se conceda permiso a los servidores públicos de la Secretaría General, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura y Valoración, Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Desarrollo Comunitario, Secretaría de Gestión Ambiental, Departamento Administrativo de Contratación Pública, Oficina de Planeación y Gestión Institucional, para que participen de una jornada de capacitación sobre la Ley 1335 de 2009, la cual establece *“Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”*, así mismo se dará a conocer el proceso de certificación del CAM Anganoy los Rosales II como un espacio 100% libre de humo, como también la socialización del proceso de certificación del CAM Anganoy los Rosales II como un espacio 100% libre de humo, y que se realiza en la siguiente programación:

Dia	Hora	Dependencia	Lugar
29/08/2023	02:00 p.m. – 03:00 pm.	Secretaría General	Auditorio Antigo Gobierno – CAM Anganoy los Rosales II
	03:00 p.m. – 04:00 pm.	Secretaría de Planeación	
	04:00 p.m. – 05:00 pm.	Secretaría de Infraestructura y Valoración	
	05:00 p.m. – 06:00 pm.	Secretaría de Salud	
31/08/2023	02:00 p.m. – 03:00 pm.	Secretaría de Agricultura	
	03:00 p.m. – 04:00 pm.	Secretaría de Desarrollo Comunitario	
	04:00 p.m. – 05:00 pm.	Secretaría de Gestión Ambiental	



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCION 0755 DE 2023
(25 AGOSTO 2023)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos que laboran en las dependencias pertenecientes al CAM Anganoy

	05:00 p.m. – 06:00 pm.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – Oficina de Planeación y Gestión Institucional	
--	---------------------------	---	--

El jefe de cada dependencia deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio a cargo de su dependencia y será el responsable de vigilar el cumplimiento de funciones el día y horas estipuladas anteriormente.

Que por considerarse procedente se concederá el permiso requerido a los servidores públicos de las dependencias antes mencionadas, en la fecha y hora indicada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso a los Servidores Públicos de la Secretaría General, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura y Valoración, Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Desarrollo Comunitario, Secretaría de Gestión Ambiental, Departamento Administrativo de Contratación Pública, Oficina de Planeación y Gestión Institucional de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que participen de la jornada de capacitación sobre sobre la Ley 1335 de 2009, así como también la socialización del proceso de certificación del CAM Anganoy los Rosales II como un espacio 100% libre de humo, la cual se llevará a cabo los días martes veintinueve (29) y jueves treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en el horario y fecha establecido en el cronograma para cada dependencia, conforme a la parte motiva de este acto administrativo, de la siguiente manera:

Día	Hora	Dependencia	Lugar
29/08/2023	02:00 p.m. – 03:00 pm.	Secretaría General	Auditorio Antiguo Gobierno – CAM Anganoy los Rosales II
	03:00 p.m. – 04:00 pm.	Secretaría de Planeación	
	04:00 p.m. – 05:00 pm.	Secretaría de Infraestructura y Valoración	
	05:00 p.m. – 06:00 pm.	Secretaría de Salud	
31/08/2023	02:00 p.m. – 03:00 pm.	Secretaría de Agricultura	
	03:00 p.m. –	Secretaría de Desarrollo	



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCION 0755 DE 2023
(25 AGOSTO 2023)

Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos que laboran en las dependencias pertenecientes al CAM Anganoy

	04:00 pm.	Comunitario	
	04:00 p.m. – 05:00 pm.	Secretaría de Gestión Ambiental	
	05:00 p.m. – 06:00 pm.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – Oficina de Planeación y Gestión Institucional	

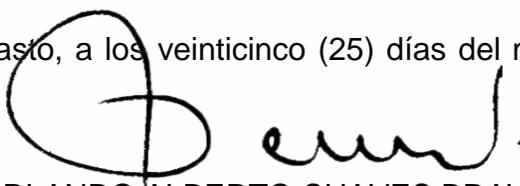
ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR a los jefes de cada dependencia garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio y será el responsable de vigilar el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo el día y hora estipulada.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia.

ARTÍCULO CUARTO. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)


ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
SECRETARIO

Revisó: Valentina Gaviria
Contratista – Secretaría General

Proyectó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano


Gustavo Escobar Benavides
Abogado SG-SST